

# Evaluación

Por Carmen Perona.

**Me gustaría saber quiénes tienen la responsabilidad de valorar el trabajo desarrollado por el/la profesor/a que lo solicite.**

**J.C.J.F. (C.Real)**

La valoración de la labor docente corresponde a la inspección educativa y se efectuará tomando en consideración la información del director del centro, el jefe de estudios y el jefe de departamento o coordinador de ciclo correspondiente, así como la opinión del interesado. Asimismo, el proceso de valoración incluirá la visita de un inspector al aula o aulas en las que presta servicios el/la profesor/a y una entrevista con el mismo.

La valoración del trabajo desarrollado en el ejercicio de cargos correspondientes a órganos unipersonales de gobierno es responsabilidad, igualmente, de la inspección educativa. Ésta deberá considerar, de acuerdo con las competencias establecidas y con las características y el contexto socio-educativo del centro, la eficacia en la organización y gestión de los recursos, la participación en la elaboración y puestas en práctica de las líneas educativas del centro, así como las iniciativas adoptadas que contribuyan a la mejora de la calidad de la enseñanza impartida en el centro. La inspección educativa deberá tener en cuenta la información suministrada por la comunidad educativa y por el propio candidato sobre el desempeño de sus funciones y los resultados obtenidos.